

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 02 de junio de 2020.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso, informando que obra solicitud allegada por la parte actora. Sírvase proveer;

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, tres (03) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo Laboral
Rad. 17380 31 12 001 2016 00481 00

RESUELVE SOLICITUD

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisados los términos de las peticiones presentadas por el señor Samael Torres Idárraga, advierte el Despacho que no es posible acceder a las mismas, por toda vez que el presente trámite se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 26/11/2019, sin que hayan quedado actuaciones pendientes por materializar en cumplimiento de la decisión emitida en la aludida calenda.; aunado a ello, se trata de una petición que desborda el objeto del proceso de ejecución según los lineamientos que le dieron origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 039 del 04 de junio de 2020

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria

